

PROVINCIA DE SALTA

**CÁMARA DE SENADORES
121º PERÍODO LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

14 de Noviembre de 2019

24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria - 10ª Sesión Especial

Presidencia de los Senadores: **MASHUR LAPAD**

MARÍA SILVINA ABILÉS

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNANDEZ MUIÑOS**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GÓMEZ, Ernesto Ángel
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
PÉREZ, Diego Sebastián
SOTO, Jorge Pablo

SUMARIO

	Pág.	
1. Izamiento de Banderas	10	
2. Versión Taquigráfica	10	
3. Asuntos Entrados:	10	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo		
1. Expte. N° 90-28.308/19. Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.612/19, por el cual se proroga la vigencia de la Ley 7125 y la declaración de Emergencia Económica.....	10	
2. Expte. N° 90-28.298/19. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán.....	11	
II. Comunicaciones Oficiales.....		11
III. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....		12
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....		12
V. Dictámenes de Comisiones.....		12
VI. Proyectos de Ley		
1. Expte. N° 90-28.291/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: transferir en carácter de donación una fracción de la Matrícula N° 7.126 del departamento General San Martín a la Fundación Nueva Esperanza.....	13	
2. Expte. N° 90-28.292/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: derogación de artículos 404 a 425 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta.....	13	
VII. Proyectos de Resolución		
1. Expte. N° 90-28.302/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés el II Encuentro “Arte en Diálogo”.....	14	
VIII. Proyectos de Declaración		
1. Expte. N° 90-28.300/19. De la señora Senadora Nora Patricia Cannuni: crear las carreras de Nivel Superior con Orientación en Ganadería, Suelo y Siembra de Pastura, y carreras en docencia en la localidad de Hickman.....	14	
2. Expte. N° 90-28.301/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: estudio técnico, proyecto y construcción de un puente de doble circulación		

sobre el Río La Caldera uniendo la ruta 9 y la entrada al pueblo de La Caldera.	15
3. Expte. Nº 90-28.303/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: proyecto y ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua a La Calderilla.....	15
4. Expte. Nº 90-28.304/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: proyecto y ejecución de obra para la conducción y distribución de agua en barrios de la localidad de La Caldera.	15
5. Expte. Nº 90-28.305/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: conclusión de la obra de conducción y distribución de agua en el municipio de Vaqueros.	16
6. Expte. Nº 90-28.306/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: conclusión de la obra de red cloacal en el municipio de Vaqueros.	16
7. Expte. Nº 90-28.307/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés: proyecto y ejecución de la obra de red cloacal en el municipio de La Caldera.	16
4. Homenajes.....	16
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones	19
VII. Proyectos de Resolución	
2. Expte. Nº 90-28.312/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: expresando reconocimiento a la última tripulación del Submarino ARA San Juan	20
3. Expte. Nº 90-28.315/19. De los señores Senadores Sergio Omar Ramos, Martín Felipe Arjona y Dani Raúl Nolasco: invitación a la Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y Secretario de Minería, a concurrir a Presidencia de este Cuerpo para informar sobre la Ley de Promoción Minera.	20
4. Expte. Nº 90-28. 316/19. De los señores Senadores Pablo González, Dani Nolasco, Patricia Cannuni, Pablo Nolasco y Cástulo Yanque: declarar de Interés la Jornada de Odontología Legal: El campo de acción de la Odontología Legal en la investigación judicial.....	21
5. Expte. Nº 90-28.345/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés las charlas ImpuLSA-Salta Capítulo 2019.....	21

VIII. Proyectos de Declaración

8. Expte. N° 90-28.309/19. Del señor Senador Mashur Lapad: implementación y puesta en funcionamiento de línea telefónica con aplicación de Whatsapp para reclamos, gestiones y denuncias concernientes al servicio de agua y luz en el territorio provincial.....21
9. Expte. N° 90-28.310/19. Del señor Senador Mashur Lapad: inclusión en el Presupuesto 2020 de diversas obras para el departamento Rivadavia.....22
10. Expte. N° 90-28.313/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: construcción de un parador y/o playa de estacionamiento para transporte de carga de larga y mediana distancia en San Antonio de los Cobres.....27
11. Expte. N° 90-28.314/19. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: construcción del acueducto San Lucas para abastecer de agua potable al pueblo de San Carlos.....28
12. Expte. N° 90-28.317/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: ampliación del nuevo edificio que se realiza para el Colegio Secundario N° 5.069 de la localidad de La Poma.....29
13. Expte. N° 90-28.318/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de la III y IV Etapa del Hospital de La Poma.....29
14. Expte. N° 90-28.319/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: designación de una ordenanza para la Escuela N° 4.396 del paraje El Trigal, departamento La Poma.30
15. Expte. N° 90-28.320/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: pavimentación de la Ruta 40, desde el departamento San Carlos, atravesando los departamentos Molinos, Cachi, La Poma, hasta conectarse con la Ruta 51.....30
16. Expte. N° 90-28.321/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: instalación de postes de emergencia 911 en la Ruta Nacional 40, tramo de la localidad de La Poma.....30
17. Expte. N° 90-28.322/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: que vería con agrado se envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta con la provincia de Jujuy en la zona del departamento La Poma.30

18. Expte. N° 90-28.323/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cobres, departamento La Poma.....31
19. Expte. N° 90-28.324/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de un nuevo edificio para el Anexo del Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cerro Negro.....31
20. Expte. N° 90-28.325/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: designación de un médico clínico en el centro de salud de la localidad de Cobres.31
21. Expte. N° 90-28.326/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: designación de profesionales médicos en distintas especialidades para el Hospital de La Poma.....32
22. Expte. N° 90-28.327/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: escrituras públicas para los vecinos de la localidad de La Poma que no tengan regularizada la situación dominial.....32
23. Expte. N° 90-28.328/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: regularización de títulos y catastros en el paraje El Rodeo, departamento La Poma.32
24. Expte. N° 90-28.329/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: regularización de títulos y catastros en el paraje Cobres del departamento La Poma.32
25. Expte. N° 90-28.330/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: ejecución de la obra de cielorraso en el Establecimiento Escolar N° 4.698 de la localidad de Cerro Negro.....33
26. Expte. N° 90-28.331/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: estudio técnico y obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del río Potrero, en departamentos La Poma y Cachi. ...33
27. Expte. N° 90-28.332/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: estudio técnico y obras públicas de defensas y encauzamiento en márgenes del río Calchaquí.33
28. Expte. N° 90-28.333/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: creación y construcción de un Destacamento Policial en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.....34
29. Expte. N° 90-28.334/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: ejecución de la obra de albergue y cocina en la Escuela N° 4.463 de El Saladillo, de la localidad La Poma.34

30. Expte. N° 90-28.335/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: obra de alambrado perimetral de la Escuela N° 4.463 El Saldillo, de la localidad de La Poma.34
31. Expte. N° 90-28.336/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de baños públicos en el paraje Cerro Negro, departamento La Poma.34
32. Expte. N° 90-28.337/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: provisión de ambulancia para el Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma.35
33. Expte. N° 90-28.338/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de un playón deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.35
34. Expte. N° 90-28.339/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de playón deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma.....35
35. Expte. N° 90-28.340/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción y funcionamiento de basurero municipal con habilitación para tratamiento de desechos en La Poma.....35
36. Expte. N° 90-28.341/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de veinte soluciones habitacionales en la localidad La Poma.....36
37. Expte. N° 90-28.342/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de diez soluciones habitacionales en la localidad de El Rodeo.36
38. Expte. N° 90-28.343/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de diez soluciones habitacionales en localidad de Cobres, departamento La Poma.36
39. Expte. N° 90-28.344/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de diez soluciones habitacionales en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.37
6. Expte. N° 90-28.315/19. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Sergio Omar Ramos, Martín Felipe Arjona y Dani Raúl Nolasco, invitando a la Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y al Secretario de Minería a concurrir a la Presidencia de este Cuerpo a fin de informar sobre la Ley de Promoción Minera. Se aprueba. ...37
7. Expte. N° 90-28.302/19. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés el II Encuentro “Arte en Diálogo”. Se aprueba.....38

8. Consideración de proyectos de declaración, viendo con agrado la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2020 de diversas obras en distintos departamentos:
- 8.1. Expte. Nº 90-28.301/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, estudio técnico y construcción de puente en el río La Caldera.38
 - 8.2. Expte. Nº 90-28.303/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, obra para la conducción y distribución de agua a La Calderilla.38
 - 8.3. Expte. Nº 90-28.304/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, obra para la conducción y distribución de agua a barrios de La Caldera.....39
 - 8.4. Expte. Nº 90-28.305/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, obra de conducción y distribución de agua en el municipio de Vaqueros. ...39
 - 8.5. Expte. Nº 90-28.306/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, red cloacal para el municipio de Vaqueros.....39
 - 8.6. Expte. Nº 90-28.307/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, red cloacal en el municipio de La Caldera.....39
 - 8.7. Expte. Nº 90-28.310/19. Del señor Senador Mashur Lapad, obras para el departamento Rivadavia39
 - 8.8. Expte. Nº 90-28.313/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, parador para transportes de carga de mediana y larga distancia en San Antonio de los Cobres.....39
 - 8.9. Expte. Nº 90-28.314/19. Del señor Senador Roberto Vásquez, construcción del acueducto San Lucas.....39
 - 8.10. Expte. Nº 90-28.317/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ampliación del nuevo edificio del Colegio Secundario Nº 5.069 de La Poma.....39
 - 8.11. Expte. Nº 90-28.318/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: construcción de la III y IV Etapa del Hospital de La Poma.....39
 - 8.12. Expte. Nº 90-28.320/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, pavimentación de la Ruta 40, desde San Carlos a Ruta 5139
 - 8.13. Expte. Nº 90-28.321/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, instalación de postes de emergencia 911 en Ruta Nacional 40.....39
 - 8.14. Expte. Nº 90-28.323/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco: nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5.205 de la localidad de Cobres40
 - 8.15. Expte. Nº 90-28.324/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, nuevo edificio para el Anexo del Colegio Secundario Nº 5.205 de la localidad de Cerro Negro.....40
 - 8.16. Expte. Nº 90-28.330/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, obra de cielorraso en el Establecimiento Escolar Nº 4.698 de la localidad de Cerro Negro40
 - 8.17. Expte. Nº 90-28.331/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, obras de encauzamiento y defensas en las márgenes del río Potrero.....40

- 8.18. Expte. N° 90-28.332/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, obras de defensas y encauzamiento en márgenes del río Calchaquí 40
- 8.19. Expte. N° 90-28.334/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, construcción de albergue y cocina en la Escuela N° 4.463 de El Saladillo... 40
- 8.20. Expte. N° 90-28.335/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, alambrado perimetral para la Escuela N° 4.463 de El Saldillo. 40
- 8.21. Expte. N° 90-28.336/19. Del señor Senador Dani Raúl Nolasco, construcción de baños públicos en el paraje Cerro Negro. 40
- 8.22. Expte. N° 90-28.338/19. Del señor Senador Dani Nolasco, playón deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma 40
- 8.23. Expte. N° 90-28.339/19. Del señor Senador Dani Nolasco, e playón deportivo en la localidad de Cobres 40
- 8.24. Expte. N° 90-28.340/19. Del señor Senador Dani Nolasco, basurero municipal en la localidad de La Poma..... 40
- 8.25. Expte. N° 90-28.341/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de 20 soluciones habitacionales La Poma..... 41
- 8.26. Expte. N° 90-28.342/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de 10 soluciones habitacionales en El Rodeo 41
- 8.27. Expte. N° 90-28.343/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de 10 soluciones habitacionales en Cobres..... 41
- 8.28. Expte. N° 90-28.344/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de 10 soluciones habitacionales en Cerro Negro..... 41
9. Expte. N° 90-28.309/19. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la implementación y funcionamiento de una línea telefónica con aplicación de Whatsapp para la recepción de reclamos, gestiones y denuncias concernientes a los servicios de agua y luz. Se aprueba..... 41
10. Expte. N° 90-28.316/19. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Pablo Damián González, Nora Cannuni, Dani Raúl Nolasco, Héctor Pablo Nolasco y Cástulo Yanque, declarando de Interés la Jornada de Odontología Legal: El campo de acción de la Odontología Legal en la investigación judicial. Se aprueba..... 42
11. Expte. N° 90-28.345/19. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés de esta Cámara las charlas de ImpuLSA - Salta Capítulo 2019. Se aprueba..... 42
12. Expte. N° 90-28.312/19. Consideración del proyecto de resolución de los señores senadores María Silvina Abilés, Nora Patricia Cannuni, Carlos Alberto Rosso, Alfredo Francisco Sanguino, Dani Nolasco, Pablo González, Mashur Lapad, Héctor Pablo Nolasco, Walter Hernán Cruz, Sergio Rodrigo Saldaño, Martín Felipe Arjona, Ernesto Ángel Gómez, Esteban D'Andrea, Cástulo Yanque y Roberto Vásquez, expresando su reconocimiento a la última tripulación del Submarino ARA San Juan. Se aprueba..... 42

13. Expte. Nº 91-40.679/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Industria, en el proyecto de ley en revisión, estableciendo la obligación a todos los edificios construidos por el Estado Provincial de contar con sistemas de cosecha de agua de lluvia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	43
14. Expte. Nº 91-39.429/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el proyecto de ley en revisión, Plan Provincial de Escuelas Abiertas: Educación No-Formal de Contención y Prevención. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	44
15. Expte. Nº 90-27.506/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se modifica el inc. c) del art. 1º de la Ley Provincial 6808/95. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión..	46
16. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional en proyectos de declaración:	
16.1. Expte. Nº 90-27.972/19. Del señor Senador Sergio Saldaño, gestionar ante ANSeS la liquidación de las pensiones no contributivas otorgadas a partir del año 2015	48
16.2. Expte. Nº 90-27.995/19. Del señor Senador Roberto Vásquez, Delegación de ANSeS en el municipio de San Carlos.	48
16.3. Expte. Nº 90-28.003/19. Del señor Senador Mashur Lapad, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en Misión La Paz.....	49
16.4. Expte. Nº 90-28.057/19. Del señor Senador Mashur Lapad, otorgar la categoría de Comisaría o Subcomisaría al destacamento policial de la localidad de Rivadavia Banda Sur.....	49
17. Expte. Nº 90-28.203/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Constanza Espeche en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal Nº 3. Se aprueba.	50
18. Expte. Nº 90-28.228/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Mariana Inés Laconi, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 8 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	51
19. Expte. Nº 90-28.198/19. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, Vocal Nº 2. Se aprueba	52
20. Arrío de Banderas.....	54
21. Apéndice.....	55

- En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 13 y 40:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento General San Martín, don Nora Patricia Cannuni, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, la señora Senadora Nora Patricia Cannuni y el señor Senador Cástulo Yanque proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

1

Expte. N° 90-28.308/19

DECRETO N° 1612

VISTO la Ley N° 8136; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase la Ley Nº 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - López Arias - Abeleira - Cruz - Berruezo Sánchez - Lavallén - Mascarello - Pinal - Oliver - Klix Saravia - Montero Sadir - Simón Padrós

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. Catalina Gallo Pulo, D.N.I. Nº 31.948.616 en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán. (Expte. Nº 90-28.298/19).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y
Designaciones.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de las Leyes:

- 8163 promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº 1527-Lucha contra el Sedentarismo.

- 8164 promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1528- Promoción Minera.

- A sus Antecedentes.

Del Tribunal Electoral, remiten copia de la Resolución contenida en Acta N° 7.924 de fecha 28 de octubre en relación al Presupuesto de Erogaciones.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión referente a la suspensión de desalojo de familias rurales y pequeños productores agropecuarios. (Expte. 91-41.508/19)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

En sesión celebrada el día 12 de noviembre del corriente año se aprobó el proyecto de resolución bicameral por el cual se aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2016.

- A la Comisión Bicameral Examinadora de Cuentas de Inversión.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable en respuesta a Resolución de Cámara N° 284/19 - Expte. N° 90-28.214/19, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación a la obra de encauce río Chuscha.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, que tiene por objeto la provisión gratuita de un paquete básico de útiles escolares a los alumnos inscriptos en las escuelas públicas. (Expte. N° 90-27.647/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Dani Nolasco, estableciendo como política de inclusión y de equidad educativa, la implementación de albergues estudiantiles destinados a alojar a alumnos en situación socio económica y familiar vulnerable para que puedan acceder y completar su escolaridad obligatoria. (Expte. N° 90-27.662/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-28.291/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción de la Matrícula N° 7.126, del departamento General San Martín, a la Fundación Nueva Esperanza, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 440/89, con el cargo de ser destinada exclusivamente al cumplimiento de sus fines y a las actividades que les son propias.

La fracción mencionada es la que se encuentra al Este de la Ruta Nacional N° 34.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará el desmembramiento y subdivisión del inmueble detallado en el artículo 1º.

Art. 3º.- La formalización de la escritura traslativa de dominio se efectúa a través de Escribanía de Gobierno y queda exenta de todo honorario impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- El donatario no puede enajenar la fracción adjudicada del inmueble objeto de la presente: A tal fin la escritura de dominio del inmueble debe incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- La fracción del inmueble donado no puede ser transferida, entregada en locación o comodato. En caso de que la institución cese sus actividades en dicho predio, la transferencia quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble al dominio de la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del
Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-28.292/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Deróguense los Arts. 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424 y 425 (Sección IV del Capítulo V del Libro II del Código Procesal Civil y Comercial de Salta - Ley Provincial N° 5233).

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-28.302/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el II Encuentro "Arte en Diálogo", organizado por el Grupo de Danza "Vértice" que se llevará a cabo el día sábado 30 de noviembre en la Hostería de La Caldera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación y Cultura.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-28.300/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cree en la localidad de Hickman, municipio de Embarcación, departamento General San Martín, carreras de Nivel Superior con Orientación en Ganadería, Suelo y Siembra de Pastura, y carreras en Docencia.

Nora Patricia Cannuni

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Este proyecto tiene como finalidad evitar el desarraigo de los jóvenes que egresan del secundario, no solo de la localidad de Hickman sino también de la localidad de Dragones distante a solo cuarenta kilómetros de Hickman, localidades ubicadas sobre ruta 81 distantes a cien kilómetros del municipio de Embarcación, zonas ganaderas y agropecuarias. Ambos colegios secundarios tienen orientación agrotécnica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Nora Patricia Cannuni

- A la Comisión de Educación y Cultura.

2

Expte. N° 90-28.301/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a incluir en el Presupuesto 2020, el estudio técnico, proyecto y construcción de un puente de doble circulación sobre el río Caldera uniendo la ruta 9 y la entrada al pueblo de La Caldera.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Como se trata de obras públicas se reserva en Secretaría.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: iba a pedir la reconsideración cuando se termine de leer, para que el proyecto de resolución punto 1 y los proyectos de declaración desde el punto 2 sean reconsiderados y tratados en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

3

Expte. N° 90-28.303/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2020, el proyecto y la ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua a La Calderilla, departamento La Caldera.

María Silvina Abilés

4

Expte. N° 90-28.304/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2020, el proyecto y la ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua al barrio San Santiago, parte del barrio El Jardín y loteo El Nogalar de La Caldera.

María Silvina Abilés

5

Expte. N° 90-28.305/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para concluir la obra de conducción y distribución de agua en el municipio de Vaqueros.

María Silvina Abilés

6

Expte. N° 90-28.306/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para concluir la obra de red cloacal en el municipio de Vaqueros.

María Silvina Abilés

7

Expte. N° 90-28.307/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para proyecto y ejecución de red cloacal en el municipio de La Caldera.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Estos proyectos se reservan para tratamiento en el día de la fecha.

4

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: allá por el año 1750, en una pequeña comunidad, Sica Sica, cerca de La Paz nació Julián Apaza Nina, más tarde conocido como Tupac Katari. Un líder que a los treinta y un años de edad enarbó las banderas de la rebelión de la independencia de toda la nación aymara del yugo español, coincidiendo en esa época con el levantamiento de Tupac Amaru II allá en el Perú, cerca del Cuzco.

Tupac Katari fue asesinado desmembrado, en una práctica que ya los españoles habían practicado con Tupac Amaru en la Plaza de Armas de Cuzco. Perfeccionada la técnica fue Tupac Katari quien la sufrió en carne

propia en el pequeño pueblo de Peñas, cuando apenas tenía treinta y un años de edad, junto a su compañera, lugarteniente, esposa, Bartolina Sisa, hoy día reconocida como una de las grandes líderes del mundo andino. Al momento de su muerte Tupac Katari, un par de días antes, había sentenciado diciendo: “Yo moriré, pero volveré y seré millones”. Esta frase, esta sentencia se ha multiplicado por cientos en los últimos años y viene a colación porque en estos momentos en que el Estado Plurinacional de Bolivia está sufriendo una grave crisis institucional, muchos la han caratulado como “golpe de Estado” hacia el gobierno de Evo Morales.

Quien les habla, desde esta banca manda su solidaridad, la de todo mi Departamento y de todas mis organizaciones comunitarias, porque lo que está pasando es de gravedad no solamente para Bolivia sino para toda la región. No podemos mirar hacia un costado cuando en el vecino país están pasando cosas tan graves.

Por otro lado, desde el Ministerio de Educación se viene trabajando con las tirillas. Es el periodo de tachas para nuestros docentes. Me voy a permitir desde esta banca recordar que este Senado gestionó, hizo reuniones con el Ministerio correspondiente, para que los docentes originarios de nuestros departamentos fueran mínimamente considerados con cierta prioridad a la hora de los traslados, de las designaciones.

Particularmente en Iruya, a través de las gestiones de nuestro Gobernador Juan Manuel Urtubey, se han creado terciarios, tanto en Isla de Cañas como en Iruya, Nazareno y Santa Victoria Oeste, entre otros lugares, y han tenido una impronta muy particular, los docentes han sido formados con una misión clara, de fortalecer nuestra identidad como pueblo originario, fortalecer nuestra cultura, defender nuestros derechos. Hoy vemos que a través de artilugios legales nos están, por un lado, quitando la inclusión laboral para ellos y, por otro lado, privando a los niños de una educación lo más cabal posible que tienen que tener.

Desde esta banca quiero hacer mención a esto, que el Ministerio tome cartas en el asunto y que no sucedan estas cosas, porque no estaríamos haciendo otra cosa que retrocediendo y desconociendo derechos adquiridos de nuestras comunidades.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente en el momento de los ingresos voy a pedir que se incluya y se trate en el día un proyecto de resolución en el cual este Senado realiza un reconocimiento a la tripulación del Submarino ARA San Juan que se hundiera con cuarenta y cuatro tripulantes un quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Los argentinos vivimos días de angustia, de duda y sin saber, al principio con la esperanza de encontrarlos vivos, luego con el desasosiego de saber que no había esperanza y finalmente con la resignación de encontrar aunque más no sea el submarino y saber que los cuerpos de aquellos argentinos descansaban en paz.

Hago este reconocimiento principalmente teniendo en cuenta que siete de aquellos marinos eran salteños y sus nombres deben ser recordados por

cada uno de nosotros. En el Submarino ARA San Juan se encontraba Marcelo Enriquez de El Quebrachal, estaba casado y dejó dos hijas de once y siete años, se radicó en Mar del Plata cuando se inició en la Armada; Sergio Cuellar tenía treinta y cinco años, era oriundo de Salvador Mazza, soñó con defender a la Patria y se quedó allá, en el mar; Ramiro Arjona era de Campo Quijano, se enlistó en la Armada hace más de diez años, dejó dos hijos; Jorge Valdez era de Hipólito Yrigoyen, terminó de estudiar y comenzó su vida en Buenos Aires y visitaba Yrigoyen en sus vacaciones; Roberto Daniel Medina tenía cuarenta años, era el maquinista del Submarino, dejó Salta para irse a Mar del Plata ni bien terminó el Secundario, su familia vive en Atocha; Luis Carlos Nolasco tenía treinta años, en 2007 dejó Salta para ingresar a la Armada y cumplir su sueño por el que venía luchando desde hacía muchos años, incluso cuando todavía cursaba en la Técnica N° 3100 "República de la India", donde egresó en el 2004 con el título de Técnico Electricista. Siete salteños que dejaron sus vidas cuidando nuestra Patria. Vaya a cada uno de ellos y a cada uno de los cuarenta y cuatro tripulantes del ARA San Juan y a aquella mujer que también falleció allí nuestro reconocimiento.

5

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración que ya cuentan con número de expediente y pido que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de tres dictámenes de la Comisión de Justicia y sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

En consideración la moción de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución y que se reserve en Secretaría; y de un dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social y que pase al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de declaración y que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso del dictamen de la Comisión de Legislación expediente 91-40.738 y del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, expediente 90-27.638, para que sean tratados en la próxima sesión; y de un proyecto de resolución relacionado con el reconocimiento a los tripulantes del ARA San Juan.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que pase a la Comisión respectiva.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de proyectos de declaración de mi autoría y que sean girados a las comisiones respectivas; y de un proyecto de resolución para declarar de Interés de la Cámara una charla y que se reserve en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se desafecta del sistema provincial establecido en la Ley 7107 las fracciones de inmuebles detallados en Plano N° 17447 del departamento Capital. (Expte. N° 91-40.738/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I Vocal N° 3. (Expte. N° 90-28.203/19).

Solicitud de acuerdo para la designación de Asesor de Incapaces N° 8 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-28.228/19)

Solicitud de acuerdo para la designación de la cobertura en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II Vocal N° 2 (Expte. N° 90-28.198/19).

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría para ser tratados en sesión especial.

En el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, incorporación del artículo 13 Bis de la Ley N° 7016. (Expte. N° 90-27.638/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley de la señora Senadora Nora Patricia Cannuni, por el que se crea en el ámbito de la provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el Programa de Registro y Rehabilitación de Pacientes con Labio Leporino o Paladar Hendido. (Expte. Nº 90-28.060/19)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito reconsideración para ingresar un proyecto de resolución mediante el cual se invita a la señora Ministra de la Producción, para tratar la reglamentación de la Ley 8164, de Promoción Minera.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

VII

Proyectos de Resolución

2

Expte. Nº 90-28.312/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su emocionado reconocimiento a la última tripulación del submarino ARA San Juan, en el segundo aniversario en que se hundiera con sus cuarenta y cuatro tripulantes, entre los cuales habían siete salteños, los que llevaban en sus corazones el anhelo de seguir haciendo grande la Nación en el mar en aquel fatídico 15 de noviembre de 2017.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Nora Patricia Cannuni - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Dani Nolasco - Pablo González - Mashur Lapad - Héctor Pablo Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Martín Felipe Arjona - Ernesto Ángel Gómez - Esteban D'Andrea - Cástulo Yanque - Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. Nº 90-28.315/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, junto al Secretario de Minería a concurrir a Presidencia de este Cuerpo el día miércoles 27 a horas 10:00, a fin de informar respecto al objetivo propuesto en el inciso c) del art. 1º de la Ley 8164 - Promoción Minera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos - Martín Arjona - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-28.316/09

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la “Jornada de Odontología Legal: el campo de acción de la odontología legal en la investigación judicial”, organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, la Sociedad Argentina de Odontología Legal y el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, y que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo González - Dani Nolasco - Patricia Cannuni - Pablo Nolasco - Cástulo Yanque

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-28.345/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las charlas “ImpuLSA - Salta Capítulo 2019”, que tiene como premisa “visibilizar el potencial que tiene la comunidad sorda, su lengua y su cultura”, que se realizará el día 20 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, contando con la presencia de oradores nacionales e internacionales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

8

Expte. N° 90-28.309/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismo competentes, arbitre y gestione ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa Edesa, las medidas necesarias a los fines que se implemente y ponga en funcionamiento una Línea telefónica con Aplicación de Whatsapp durante las 24 horas, para la recepción de reclamos, gestiones y denuncias concernientes a los servicios Agua y Luz en todo el territorio provincial y que se dé amplia difusión y publicidad; habida cuenta que las

líneas telefónicas de los 0800 muchas veces están fuera de servicio o congestionadas.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de este Senado provincial, tiene lugar ante la necesidad que tenemos de implementar y poner en funcionamiento una línea telefónica con aplicación de Whatsapp durante las veinticuatro horas, para la recepción de reclamos, gestiones y denuncias concernientes a los servicios de agua y luz en todo el territorio provincial; habida cuenta que las telefónicas de los 0800 muchas veces están fuera de servicio o congestionadas.

Los usuarios del interior de la Provincia y especialmente aquellos que no poseen teléfono domiciliario fijo tienen serias dificultades para ingresar con sus reclamos a las líneas de los 0800.

En estos tiempos de primavera-verano, los cortes en los suministros de agua y luz se tornan insoportables al no contar con el líquido elemento vital, como es el agua, al no tener para el consumo cotidiano, para el desayuno, cocina, limpieza y al no tener luz no se pueden utilizar ventiladores ni aires acondicionados para mitigar el calor. Esto también perjudica a centros de salud, hospitales, escuelas, colegios y otras instituciones.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. N° 90-28.310/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras del Presupuesto 2020 de la Provincia, las siguientes obras para el Departamento de Rivadavia, que a continuación se detallan:

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE:

- 1) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de 70 Km de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Reapertura, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 135 tramo desde la Ruta Nacional 81 altura Dragones-Hitman hasta Pasando por Desemboque hasta Misión La Paz.
- 3) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal desde la Ruta Provincial N° 54, en el tramo de 25 Km desde Las Dos Torres hasta La Puntana-Hito 1.

- 4) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo, Desemboque hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 5) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4505 “República del Paraguay” de la localidad de Victoria.
- 6) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4764 de Comunidad Originaria La Curvita Nueva
- 7) Obras necesarias de defensas o refuerzos de Anillos de defensas en las localidades de Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Victoria, Alto La Sierra, efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el Río Pilcomayo.
- 8) Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje La Esperanza, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.
- 9) Construcción de un Puente de 70 metros sobre el camino de la Comunidad La Esperanza.
- 10) Apertura de Camino desde la Ruta Provincial N° 54 cerca de El Rosado hasta empalmar con la ruta N° 146 que va a Rancho Ñato, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 11) Apertura de Camino en la zona de Lunares Criollos en Campo Largo hasta empalmar con la Ruta Provincial Secundaria N° 147, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 12) Salón de Usos Múltiples SUM equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Victoria.
- 13) Construcción de Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 14) Construcción, equipamiento logístico y funcionamiento de Destacamentos Policiales en las localidades de La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral.
- 15) Construcción de Nuevos Edificios de la Subcomisaría de Victoria y Destacamento Policial de Alto La Sierra incluyendo para esta última su recategorización, incluyendo cercado perimetral.
- 14) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4123 de la localidad de Santa María.
- 15) Construcción de un Matadero Municipal en la localidad de Victoria
- 16) Obra de canalización de la Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad de Victoria e incluyendo su Parquización.
- 17) Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Alto La Sierra, Santa María, La Puntana, Campo Largo y La Curvita, Misión La Paz y Victoria.

18) Perforación de Pozos de Agua con Tanque elevado de almacenamiento, más Red de distribución domiciliaria del líquido elemento para las Comunidades Originarias de “El Quebrachal 2 y 27 de Junio”, ubicadas en el camino hacia La Puntana.

19) Construcción y creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, teniendo en cuenta el proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 y las familias criollas relocalizadas en esa zona.

20) Tendido de Red Eléctrica con Alumbrado Público y Luz Domiciliaria para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2 ubicadas camino a La Puntana.

21) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de las localidades de Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria.

22) Construcción y funcionamiento de una delegación con Oficinas del Poder Ejecutivo Provincial, de carácter multisectorial para que brinde los servicios y asistencias articuladas en la competencia de cada organismo ministerial y por tratarse de una zona de tripe frontera y con una población del 80 % de habitantes originarios.

23) Pozo de Agua y Tanque Elevado y Red para la Comunidad Originaria de San Ignacio

24) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela 4791 de Pozo El Tigre.

25) Construcción de Plazas en las localidades de Alto La Sierra, La Puntana, Santa María, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz.

26) Sistema de luminarias en Terraplén de Anillo de Defensa en Victoria donde se usa para tránsito vehicular y peatonal.

27) Refacción integral de la Escuela N° 4216 y Escuela Agrotécnica N° 3146 de La Puntana.

28) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4196 de Pozo El Mulato.

29) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4141 de Monte Carmelo.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA NORTE:

1) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 desde El Colgao pasando por Morillo y la Ruta Nacional N° 81 pasando por El Trampeadero hasta la localidad de Alto La Sierra.

2) Refacción y provisión de Equipamiento para el Matadero Municipal en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

3) Construcción del Edificio Propia para el Colegio Secundario N° 5041 “Nuestra Señora de Fátima” de la localidad de Morillo.

4) Ampliación y Refacción Integral de la Escuela N° 4538 incluyendo construcción de un nuevo edificio de Nivel Inicial en la localidad de Capitán Page.

- 5) Nuevo Sistema de Provisión de Agua con Tanque Elevado de almacenamiento del agua para la Escuela N° 4538 en la localidad de Capitán Page.
- 6) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 156 desde Los Blancos hasta Fortín Belgrano.
- 7) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Capitán Pagé para el Anexo del Colegio Secundario 5154 que funciona en esa localidad.
- 8) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Pluma de Pato.
- 9) Construcción de Destacamento Policial en Capitán Pagé y Pluma de Pato.
- 10) Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Morillo y Los Blancos.
- 11) Refacción Integral y funcionamiento del Puesto Sanitario del Paraje El Colgao.
- 12) Construcción de la Terminal de Colectivos de pasajeros en Morillo.
- 13) Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 14) Construcción de Nuevo Edificio para la escuela N° 4112 del paraje Las Moras.
- 15) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de la localidad de Morillo.
- 16) Obra de Repotenciación de la Red de Energía Eléctrica para Pluma de Pato, Morillo, Los Blancos y Capitán Pagé.
- 17) Construcción de un Edificio Nuevo para Escuela 4672 del paraje El Algarrobo.
- 18) Extensión de Línea de Media Tensión de 13,2 kv desde la localidad de Morillo, Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto La Sierra de Santa Victoria Este.
- 19) Construcción de Plazas en las localidades de Capitán Page y Pluma de Pato.
- 20) Refacción Integral de la Escuela N° 4590 de El Colgao.
- Refacción Integral de la Escuela N° 4629 de Fortín Belgrano incluyendo Comedor.
- 21) Refacción Integral de la Escuela N° 4574 de Resistencia.
- 22) Refacción Integral de la Escuela N° 4648 de El Gritao.
- 23) Refacción Integral de la Escuela N° 4227 de El Trampeadero.
- 24) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4229 Tambor de Tacuarí de Morillo.
- 25) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4221 de Buena Vista.
- 26) Nuevo Edificio para la Escuela N° 4649 de El Espinillo.

27) Nuevo Pozo de Agua con Tanque Elevado para Almacenamiento de Agua para la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR:

- 1) Construcción nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 en su predio disponible de 6 hectáreas, incluyendo su campo de práctica experimental en la localidad de Rivadavia, deteriorada por inundación del Río Bermejo.
- 2) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4197 “Puerto Argentino” de la Comunidad La Esperanza en zona no inundable.
- 3) Red Eléctrica con Alumbrado Público y luz domiciliaria para El Breal, El Cocal, San Felipe y La Esperanza.
- 4) Construcción de un Nuevo Edificio Municipal en la localidad de Rivadavia.
- 5) Salón de Usos Múltiples SUM equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Rivadavia.
- 6) Desanexación de la Escuela Agrotécnica N° 3160”, que funciona en la localidad de Santa Rosa con “Creación y Construcción del Albergue” para esa Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario con nueva modalidad de Bachillerato.
- 7) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal tramo de 50 Km desde Rivadavia hasta El Destierro.
- 8) Ejecución de Obra de la Segunda Etapa de Ampliación de la Escuela 4820 de los Pueblos Originarios de La Unión.
- 9) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 47 hasta Salta Forestal.
- 10) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial N° 13 tramo desde la Localidad de Rivadavia hasta Alto Verde.
- 11) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela 4198 de la Comunidad de San Felipe.
- 12) Construcción de nuevos edificios con recategorización para los Destacamentos policiales de las localidades de La Unión y Rivadavia, incluyendo cercado perimetral.
- 13) Construcción de un Puesto Sanitario en el paraje El Mirador, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.
- 14) Construcción y Equipamiento de un Matadero Municipal en La Unión.
- 15) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal tramo 35 Km desde La Unión hasta Pozo Verde.
- 16) Construcción de cocina, comedor, cercado perimetral de la escuela N° 4626 del paraje de Ciervo Cansado.

- 17) Relevamiento Técnico y Construcción de Puentes, Alcantarillas y Obras de Arte necesarias en ruta 13, Ruta 41 y Caminos Vecinales de La Unión y Rivadavia.
- 18) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de las localidades de La Unión y Rivadavia
- 19) Construcción de un Puente sobre Rio Teuco en Paraje La Paloma ruta provincial Secundaria N° 47
- 20) Ampliación y Refacción de Escuela 4252 del paraje Tres Horcones
- 21) Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 22) Construcción de una Plaza en la localidad de Santa Rosa.
- 23) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4594 La Toma.
- 24) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4230 de El Divisadero con nueva cocina.
- 25) Albergue para el Colegio Secundario Itinerante de ese lugar.
- 26) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4262 de Finca La Argentina.
- 27) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4300 de Fortín Belgrano II.
- 28) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4531 de El Destierro.
- 29) Construcción del Edificio Propio para el Colegio Secundario Itinerante que funciona en una Casa Rancho del Paraje San José, dependiente del Colegio Secundario N° 5217 de El Ocultar.
- 30) Completamiento de la obra de Pavimentación de la Ruta 13 en el tramo desde Santa Rosa hasta la localidad de La Unión.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-28.313/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obra Pública del proyecto de ley de Presupuesto General de la provincia de Salta - Ejercicio 2020, la obra denominada “construcción de un parador y/o playa de estacionamiento para transportes de cargas de mediana y larga distancia” en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración viene a consideración para que se incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta, Período 2020, una obra de infraestructura necesaria para la puna salteña, especialmente para la localidad

de San Antonio de los Cobres, pueblo cabecera del departamento Los Andes, y punto neurálgico para el transporte de cargas de mediana y larga distancia en tránsito hacia el Paso de Sico mediante la Ruta 51 y hacia otros puntos intermedios y/o interiores de la zona andina donde se desarrolla actividad minera relevante.

Estas obras son necesarias para el desarrollo de la región andina, atento la visión del crecimiento de proyectos mineros de envergadura en el futuro inmediato y aun en la actualidad las rutas y caminos de la puna tienen enorme tránsito de vehículos de cargas pesadas y transporte internacional hacia el Pacífico.

Asimismo, es necesario un aparcamiento para el descanso y/o control técnico-mecánico en un lugar de paso, donde los conductores de los transportes pudieran tener las comodidades y medios de resguardo y seguridad elementales o mínimos, en el cumplimiento laboral y/o servicios de carga, ya que deben cubrir enormes distancias.

Que el predio incluya baños y duchas de agua caliente, espacios de refugios para los choferes, espacios de control técnico - mecánico, dársenas de estacionamiento de diferentes portes, con comedor y una sala de primeros auxilios, lavadero para chasis, entre otras cuestiones elementales.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Martín Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-28.314/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción del Acueducto San Lucas para abastecer de agua potable de calidad al pueblo de San Carlos, del municipio San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El abastecimiento de agua potable a la población de San Carlos se realiza a través del bombeo de agua subterránea mediante un pozo de aproximadamente 120 metros perforado a tal fin. De los análisis de agua realizados surge el inconveniente de que los contenidos de boro y arsénico se encuentran por encima de los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud para consumo humano.

Ante el problema suscitado el año 2016 por el derrumbe del pozo que abastecía de agua potable al pueblo, se planteó fuertemente el problema de la baja calidad del agua que se viene consumiendo. Para evitar problemas de salud sobre todo en la población de infantes y niños las personas que tienen la posibilidad económica compran agua mineral o traen agua de la vecina

localidad de Cafayate para el consumo, con el esfuerzo que esto significa. Ante este planteo el Presidente de Aguas del Norte en ese momento, Dr. Roque Mascarello, firma un acta en donde asume el compromiso de realizar la obra del Acueducto de San Lucas durante el año 2017, lo que a la fecha no se concretó. Esta obra consiste en una toma tipo dren ubicada en el paraje de San Lucas al pie de las serranías, 17 kilómetros de cañería de conducción y un sistema de potabilización. El proyecto técnico fue elaborado y obra en poder de Aguas del Norte. El agua que se obtiene de esta fuente es de buena calidad y con muy bajos contenidos de boro y arsénico.

Actualmente la comunidad ha conformado la denominada Comisión del Agua, con el fin de retomar los reclamos y demandar la construcción del mencionado acueducto a fin de consumir agua de buena calidad, derecho básico de la población.

Sin lugar a dudas, preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los habitantes de cualquier punto de la Provincia son o deberían ser los objetivos elementales del Gobierno Provincial. Es por esto que se apela mediante este proyecto a la concreción de la obra del Acueducto de San Lucas, necesidad básica y sentida de la comunidad de San Carlos.

Roberto Vásquez

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-28.317/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para que se amplíe con dos aulas más la construcción del nuevo edificio que se está realizando para el Colegio Secundario N° 5.069 de la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-28.318/19

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, se realice la construcción de la III y IV Etapas del Hospital de La Poma que se encuentra dentro del presupuesto del año 2020.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

14

Expte. Nº 90-28.319/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, designe una ordenanza para la Escuela Nº 4.396 del paraje El Trigal, departamento La Poma, para que cubra la vacante producida por jubilación del personal titular en el año 2016.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Educación y Cultura.

15

Expte. Nº 90-28.320/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes ante los Legisladores Nacionales, a fin de que se realice la Obra de Pavimentación de Ruta 40, en el tramo desde el Departamento San Carlos, atravesando los Departamentos Molinos, Cachi, La Poma, hasta conectarse con la Ruta 51 Departamento Los Andes.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. Nº 90-28.321/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, proceda a la instalación de Postes de Emergencia 911, en la Ruta Nacional 40, en el tramo de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, hasta la localidad de San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. Nº 90-28.322/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, envíe personal para que marque los límites provinciales

entre la provincia de Salta con la provincia de Jujuy en la zona del departamento La Poma.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Área de Frontera y Límites.

18

Expte. N° 90-28.323/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias para que se ejecute a la brevedad, la construcción de un Nuevo Edificio para el Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

19

Expte. N° 90-28.324/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias para que se ejecute a la brevedad, la construcción de un nuevo edificio para el Anexo del Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cerro Negro, Departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. N° 90-28.325/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios, a los fines de concretar la designación de un Médico Clínico, para que sea incorporado a la Planta Funcional Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

21

Expte. Nº 90-28.326/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, lleve a cabo las tramitaciones necesarias, a los fines de concretar la designación de Profesionales Médicos en las siguientes especialidades: Ginecología, Pediatría, Fisioterapeuta, Odontología, para que sean incorporados a la Planta Funcional del Hospital de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

22

Expte. Nº 90-28.327/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, realice las gestiones y los trámites necesarios, a los fines de otorgar Escrituras Públicas a todos los vecinos de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre, que no tengan regularizada su situación dominial.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

23

Expte. Nº 90-28.328/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y de los organismos pertinentes, realice las gestiones y los trámites necesarios para que se proceda a la regularización de Títulos y Catastros en el paraje El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

24

Expte. Nº 90-28.329/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y de los organismos pertinentes, realice las gestiones y trámites necesarios, para que se proceda a la regularización de Títulos y Catastros en el paraje Cobres del departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

25

Expte. N° 90-28.330/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que se ejecute la obra del cielo raso del Establecimiento Escolar N° 4698, de la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

26

Expte. N° 90-28.331/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines de que se ejecute el Estudio Técnico pertinente y las obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del Río Potrero en sus zonas más críticas en el departamento La Poma y Cachi.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

27

Expte. N° 90-28.332/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines de que se ejecute el Estudio Técnico pertinente y las obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del Río Calchaquí en sus zonas más críticas en el departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

28

Expte. Nº 90-28.333/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Seguridad, disponga de la creación y construcción de un Destacamento Policial en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dani Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

29

Expte. Nº 90-28.334/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra del albergue y cocina de la Escuela de El Saladillo Nº 4463, obra que se encuentra dentro del presupuesto del presente año, en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

30

Expte. Nº 90-28.335/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra del alambrado perimetral de la Escuela de El Saladillo Nº 4463, obra que se encuentra dentro del presupuesto del presente año, en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

31

Expte. Nº 90-28.336/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren los medios necesarios a fin de que se construya Baños Públicos en el paraje Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

32

Expte. N° 90-28.337/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva para el Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

33

Expte. N° 90-28.338/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en el Presupuesto de La Provincia de Salta Año 2020, la construcción de un Playón Deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

34

Expte. N° 90-28.339/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en el Presupuesto de La Provincia de Salta Año 2020, la construcción de un Playón Deportivo, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

35

Expte. N° 90-28.340/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y Secretaría de Obras Públicas, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible, construcción y funcionamiento de un

Basurero Municipal con la habilitación para el tratamiento de los desechos, o bien se prevea dentro del Presupuesto 2020, en la localidad de La Poma, del Departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

36

Expte. Nº 90-28.341/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2020, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

37

Expte. Nº 90-28.342/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de El Rodeo, Departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

38

Expte. Nº 90-28.343/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cobres, Departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

39

Expte. N° 90-28.344/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la Provincia de Salta Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cerro Negro, Departamento La Poma.

Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

**INVITACIÓN A LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, TRABAJO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARIO DE MINERÍA**

Expte. N° 90-28.315/19.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, junto al Secretario de Minería a concurrir a Presidencia de este Cuerpo el día miércoles 27 a horas 10:00, a fin de informar respecto al objetivo propuesto en el inciso c) del art. 1º de la Ley 8164 - Promoción Minera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos - Martín Arjona - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: hoy hemos visto en los medios de prensa que la Cámara Salteña de la Construcción y la Cámara Provedora de las empresas mineras reclaman que del trabajo que se realiza en la Puna la mayoría lo hacen las empresas de afuera. Estos días también escuchábamos declaraciones del Secretario de Minería de la Provincia, plantea que en el trabajo que se está realizando en la Puna el 75% son salteños y cuando conversamos con el Senador de San Antonio de los Cobres plantea que no hay trabajo para los puneños. No vaya a ser que los que vienen a trabajar de afuera hacen el cambio de domicilio para Salta y son salteños. Por eso citamos a la Ministra de la Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y al Secretario de Minería, como ellos se han comprometido en reuniones de Comisión queremos acelerar la reglamentación para que la gente que entre a trabajar, por ejemplo, tenga por lo menos dos años de antigüedad viviendo en nuestra Provincia.

También queremos invitar -si se puede hacer una ampliación en el proyecto de resolución- a la Cámara Salteña de la Construcción y a la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras para conocer las dos partes, para conocer lo que nos está pasando; fundamentalmente, como lo ha manifestado

cada uno de los miembros de este Cuerpo que ha asistido a las reuniones de la Comisión de Minería, en defensa del trabajo de los obreros salteños y de las empresas salteñas.

Estos son los motivos de la invitación a la señora Ministra y al señor Secretario de Minería.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Presidenta de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, Senadora María Silvina Abilés.

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Abilés).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

7

II ENCUENTRO “ARTE EN DIÁLOGO”

Expte. Nº 90-28.302/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el II Encuentro “Arte en Diálogo”, organizado por el Grupo de Danza “Vértice” que se llevará a cabo el día sábado 30 de noviembre en la Hostería de La Caldera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Abilés).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA EJERCICIO 2020

8.1

Proyectos de Declaración ¹

Expte. Nº 90-28.301/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, estudio técnico, proyecto y construcción de un puente de doble circulación sobre el río Caldera uniendo la ruta 9 y la entrada al pueblo de La Caldera.

8.2

Expte. Nº 90-28.303/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, proyecto y ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua a La Calderilla.

¹ Declaraciones publicadas en el Apéndice

8.3

Expte. N° 90-28.304/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua al barrio San Santiago, parte del barrio El Jardín y loteo El Nogalar de La Caldera.

8.4

Expte. N° 90-28.305/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, conclusión de la obra de conducción y distribución de agua en el municipio de Vaqueros.

8.5

Expte. N° 90-28.306/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, conclusión de la obra de red cloacal en el municipio de Vaqueros.

8.6

Expte. N° 90-28.307/19. De la señora Senadora María Silvina Abilés, proyecto y ejecución de la obra de red cloacal en el municipio de La Caldera.

8.7

Expte. N° 90-28.310/19. Del señor Senador Mashur Lapad, diversas obras para los municipios del departamento Rivadavia.

8.8

Expte. N° 90-28.313/19. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, construcción de un parador y/o playa de estacionamiento para transportes de carga de mediana y larga distancia en San Antonio de los Cobres.

8.9

Expte. N° 90-28.314/19. Del señor Senador Roberto Vásquez, obra de construcción del Acueducto San Lucas para abastecer de agua potable al pueblo de San Carlos.

8.10

Expte. N° 90-28.317/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ampliación del nuevo edificio del Colegio Secundario N° 5.069 de la localidad de La Poma.

8.11

Expte. N° 90-28.318/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de la III y IV Etapa del Hospital de La Poma.

8.12

Expte. N° 90-28.320/19. Del señor Senador Dani Nolasco, pavimentación de la Ruta 40, tramo departamento San Carlos, atravesando los departamentos Molinos, Cachi, La Poma, hasta Ruta 51.

8.13

Expte. N° 90-28.321/19. Del señor Senador Dani Nolasco, instalación de Postes de Emergencia 911, en la Ruta Nacional 40, tramo localidad de La Poma hasta San Antonio de los Cobres.

8.14

Expte. N° 90-28.323/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ejecución de la obra de construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

8.15

Expte. N° 90-28.324/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ejecución de la obra construcción de un nuevo edificio para el Anexo del Colegio Secundario N° 5.205 de la localidad de Cerro Negro.

8.16

Expte. N° 90-28.330/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ejecución de la obra del cielo raso del Establecimiento Escolar N° 4698, de la localidad de Cerro Negro.

8.17

Expte. N° 90-28.331/19. Del señor Senador Dani Nolasco, estudio técnico y obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del río Potrero.

8.18

Expte. N° 90-28.332/19. Del señor Senador Dani Nolasco, estudio técnico y obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del río Calchaquí en zonas críticas del departamento La Poma.

8.19

Expte. N° 90-28.334/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ejecución de la obra del albergue y cocina de la Escuela N° 4463 de El Saladillo.

8.20

Expte. N° 90-28.335/19. Del señor Senador Dani Nolasco, ejecución de la obra del alambrado perimetral de la Escuela N° 4463 de El Saladillo, de la localidad de La Poma.

8.21

Expte. N° 90-28.336/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de baños públicos en el paraje Cerro Negro.

8.22

Expte. N° 90-28.338/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de un Playón Deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

8.23

Expte. N° 90-28.339/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de un playón deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

8.24

Expte. N° 90-28.340/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción y funcionamiento de un basurero municipal con habilitación para el tratamiento de desechos en la localidad de La Poma.

8.25

Expte. N° 90-28.341/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de veinte soluciones habitacionales en la localidad La Poma.

8.26

Expte. N° 90-28.342/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de diez soluciones habitacionales en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

8.27

Expte. N° 90-28.343/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de diez soluciones habitacionales en localidad de Cobres, departamento La Poma.

8.28

Expte. N° 90-28.344/19. Del señor Senador Dani Nolasco, construcción de diez soluciones habitacionales en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

LÍNEA TELEFÓNICA CON WHATSAPP PARA RECLAMOS, GESTIONES Y DENUNCIAS DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ

Expte. N° 90-28.309/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismo competentes, arbitre y gestione ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa Edesa, las medidas necesarias a los fines que se implemente y ponga en funcionamiento una Línea telefónica con Aplicación de Whatsapp durante las 24 horas, para la recepción de reclamos, gestiones y denuncias concernientes a los servicios Agua y Luz en todo el territorio provincial y que se dé amplia difusión y publicidad; habida cuenta que las líneas telefónicas de los 0800 muchas veces están fuera de servicio o congestionadas.

Mashur Lapad

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Abilés).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

**JORNADA DE ODONTOLOGÍA LEGAL: EL CAMPO DE ACCIÓN DE LA
ODONTOLOGÍA LEGAL EN LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL**

Expte. N° 90-28.316/09

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la “Jornada de Odontología Legal: el campo de acción de la odontología legal en la investigación judicial”, organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, la Sociedad Argentina de Odontología Legal y el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, y que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo González - Dani Nolasco - Patricia Cannuni - Pablo Nolasco - Cástulo Yanque

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Abilés).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

CHARLAS IMPULSA - SALTA CAPÍTULO 2019

Expte. N° 90-28.345/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las charlas “ImpuLSA - Salta Capítulo 2019”, que tiene como premisa “visibilizar el potencial que tiene la comunidad sorda, su lengua y su cultura”, que se realizará el día 20 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, contando con la presencia de oradores nacionales e internacionales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

12

**RECONOCIMIENTO A LA ÚLTIMA TRIPULACIÓN DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN**

Expte. N° 90-28.312/19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su emocionado reconocimiento a la última tripulación del submarino ARA San Juan, en el segundo aniversario en que se hundiera con sus cuarenta y cuatro tripulantes, entre los cuales habían siete

salteños, los que llevaban en sus corazones el anhelo de seguir haciendo grande la Nación en el mar en aquel fatídico 15 de noviembre de 2017.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Nora Patricia Cannuni - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Dani Nolasco - Pablo González - Mashur Lapad - Héctor Pablo Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Rodrigo Saldaño - Martín Felipe Arjona - Ernesto Ángel Gómez - Esteban D'Andrea - Cástulo Yanque - Roberto Vásquez

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

13

SISTEMAS DE COSECHA DE AGUA DE LLUVIA

Expte. N° 91-40.679/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Obras Públicas e Industria, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación a todos los edificios construidos por el Estado Provincial en las zonas en donde exista escasez de agua, deberán contar con sistemas de cosecha de agua de lluvia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

Roberto Gramaglia - Diego Pérez - Héctor Pablo Nolasco - Roberto Vásquez Gareca - Mashur Lapad - Sergio Ramos - Ernesto Gómez

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto de ley viene en revisión, por el cual se establece la obligación, a todos los edificios construidos por el Estado Provincial en las zonas donde existe escasez de agua, de contar con el sistema de cosecha de agua de lluvia. La cosecha de agua de lluvia es la captación de la precipitación pluvial para usarse en la vida diaria.

La implementación de cosecha de agua de lluvia es una práctica de buen manejo de los recursos naturales, con la finalidad de tener una mejor utilización y aprovechamiento sustentable del recurso.

Asimismo, y de acuerdo a lo manifestado por el personal de Recursos Hídricos de la Provincia, en regiones donde la posibilidad de obtener agua apta para el consumo es casi imposible, la implementación de cosecha de agua es una necesidad prioritaria, y la gestión del agua en estos casos debe estar en manos públicas, democráticas y de intensa participación ciudadana.

Por lo expuesto y vista la necesidad de garantizar este derecho humano básico, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación en definitiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

14

FOMENTAR ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA LA EDUCACIÓN NO FORMAL DE CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL

Expte. N° 91-39.429/18. ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto crear, fomentar y desarrollar espacios y actividades para la Educación no-formal de Contención y Prevención Social, destinado a niños, niñas y adolescentes con situación de vulnerabilidad social, contribuyendo así con su formación integral y núcleos familiares; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

Dani Nolasco - María Silvina Abilés - Carlos Alberto Rosso - Sergio Saldaño - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: la educación no puede tomar distancia de nuestra realidad social y de la atención de los niños y adolescentes en una situación de vulnerabilidad social.

El Poder Ejecutivo llevó desde el año 2005 el desarrollo que todos conocemos como Escuelas Abiertas. Con esta ley más que nada es hacerlo en forma legal, dando soluciones al ámbito educativo, se lleva la continuidad de los resultados obtenidos hasta el momento y más allá del cambio de gobierno que se dará se pueda continuar con esta tarea educativa. Por ello el Plan Provincial de Escuelas Abiertas fue pensado como un conjunto de espacio y

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

actividades de educación no formal, donde se contiene a niños de distintas edades, desde los tres años hasta los dieciocho años, en situaciones vulnerables, que contribuye al fortalecimiento del núcleo familiar.

¿Cuál es la particularidad del Plan de Escuelas Abiertas? Que el mismo ha sido concebido como un sistema de educación no formal, es decir como un servicio específico complementario al sistema educativo provincial. Funciona en escuelas públicas en los días en que no se dictan clases, mediante actividades como pintura, siembra, arte, cultura, deporte, ajedrez, expresión corporal, baile, teatro, como así también las clases de apoyo escolar, que se se lleva a cabo con distintos operadores, facilitadores docentes, un equipo interdisciplinario que brinda a los niños y adolescentes espacios para que puedan expresarse emocionalmente y como así también se le inculcan valores, con la formación de su carácter, desarrollándolos como ciudadanos con todos sus valores, derechos y obligaciones.

La Autoridad de Aplicación de la ley continúa en cabeza del Ministerio de Educación, sin perjuicio que puedan suscribirse convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar el cumplimiento de la ley, y por último se explicita la obligación del Estado en adoptar los recaudos pertinentes para el desarrollo de la propuesta educativa no formal, mediante un seguro de responsabilidad civil, accidente y cualquier otro que contemple la cobertura de un siniestro en dicha actividad.

A fines del año pasado más de cuatro mil niños de Capital, Campo Quijano, Cerrillos, La Caldera, Joaquín V. González, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel presentaron distintas producciones artísticas en el Estadio Polideportivo Delmi, más de once mil jóvenes de cincuenta y tres Escuelas Abiertas participaron de los distintos talleres recreativos, deportivos, artísticos que brindó la Provincia. Estos hechos justifican la continuidad y permanencia en el tiempo. De allí que la Comisión de Educación con el trabajo de los senadores que la integran, como así también del Ministerio de Educación y - valoro muchísimo- de las asesoras de la Comisión pudo llegar a este dictamen.

Esta política educativa llega a distintas partes de nuestra Provincia, en especial para los más necesitados, para los niños, adolescentes y jóvenes. Muchas veces como padres no podemos lograr que nuestros hijos accedan a distintas actividades, ya sea por la distancia o por los costos, y a través de esta política pueden tener este servicio.

Pido a mis compañeros que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15

MODIFICACIÓN DEL INC. C) DEL ART. 1º LEY PROVINCIAL 6808/95

Expte. N° 90-27.506/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se modifica el inc. c) del art. 1º de la Ley Provincial 6808/95; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Provincial 6808, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Institúyase en los Valles Calchaquíes las siguientes Áreas Protegidas en el marco de la Ley 7107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), cuyos principales objetivos serán la preservación del patrimonio natural y cultural, el turismo y la recreación:

- a) Paisaje Protegido de Angastaco,
- b) Paisaje Protegido Abra del Acay,
- c) Paisaje Protegido Quebrada de Las Conchas.

Situadas en jurisdicción de los departamentos de La Poma, San Carlos, La Viña, Guachipas y Cafayate, respectivamente.

Art. 2º.- Las zonas de influencia de los Paisajes Protegidos, seguirán respectivamente los ejes de la Ruta Nacional N° 40 entre Abra del Acay y el pueblo de La Poma, hasta los límites con Campo Negro al Sud; la ruta N° 40 entre el acceso hacia Angastaco y Santa Rosa; y la Ruta Nacional N° 68 entre las Dunas y Alemania.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo procederá a implementar y delimitar las Áreas Protegidas instituidas en la presente Ley, teniendo como criterio para ello el concepto de cuenca hidria dentro de la zona de influencia del artículo anterior.”

Art. 2º.- Invítase a los propietarios privados a incorporar sus tierras a los Paisajes Protegidos en el marco del artículo 53 de la Ley Provincial 7.107.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

Alfredo Sanguino - Martín Arjona - Carlos Alberto Rosso - José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: como autor del proyecto agradezco a la Comisión de Minería, siendo nuevo en esta Cámara uno saca sus propias conclusiones. Sé y entiendo cuál es la política del gobierno provincial, y muchas veces sentados acá con mi colega el Senador Ramos discutimos por cuestiones que hacen referencia a la promoción minera, un proyecto por el que con otros colegas hemos participado en varias reuniones, y vaya casualidad es un proyecto que no ha tardado en salir, no así el mío, que ha tenido que ser analizado en muchas ocasiones, hemos tenido que invitar a autoridades del gobierno provincial para que nos den las aclaraciones correspondientes de por qué era difícil que este proyecto pudiera llegar a salir. Por eso, agradezco infinitamente a la Comisión de Minería que haya podido dictaminar sobre este proyecto.

Es importante saber que los beneficiados con la aprobación de este proyecto es la misma población del Valle Calchaquí, que expresa constantemente su preocupación y necesidad de preservar el espacio de esparcimiento y recreación que hacen a la identidad del pueblo del Valle Calchaquí.

Como sabrán, en el año 2000 se ha sancionado la Ley 7107 que hace referencia al Sistema Provincial de Áreas Protegidas, entendiendo esto como el conjunto de espacios naturales y seminaturales que se encuentran regulados mediante gestión institucional participativa, que tiene por objeto planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales de la Provincia.

Cafayate es uno de los departamentos que más turistas recibe durante todo el año, como así también los departamentos del Valle Calchaquí, y lo que hace a este potencial turístico es justamente la importancia de sus paisajes y los lugares que resultan atractivos para los turistas. Incluyendo estas zonas en áreas protegidas nos va a permitir contar con un plan integral de manejo y desarrollo sustentable, elaborado de manera participativa y basado en evaluaciones de los recursos naturales, culturales y sociales del área en su entorno. Estamos hablando de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma.

Por otro lado, es necesario hacer hincapié en que todo el Valle Calchaquí se abastece de la cuenca de los ríos y el hecho de incorporar al Sistema de Áreas Protegidas a estos lugares significa que toda una población puede seguir haciendo uso de estos recursos sin ningún tipo de posibles inconvenientes, ya que en esta ley se van a establecer las limitaciones y sanciones correspondientes.

Si no me equivoco, hace cuatro meses el Ejecutivo ha anunciado el interés de duplicar la superficie de áreas protegidas, pues entonces considero que dicho proyecto viene a alentar este proyecto y también a aclarar y recalcar que esta Cámara está para implementar y establecer los instrumentos legales sobre políticas ambientales a lo largo y ancho de la Provincia de Salta.

Es por eso, por lo que se ha fundamentado, que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DIA Nº 23

16.1

Expte. Nº 90-27.972/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, la autorización correspondiente, a través de la ANSeS, para la liquidación de las Pensiones No Contributivas a partir del año 2015; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen, ante la ANSeS, la liquidación de las Pensiones No Contributivas otorgadas a partir del año 2015 y que se encuentran pendientes de pago.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

16.2

Expte. Nº 90-27.995/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Ing. Roberto Vásquez, viendo agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante la ANSeS la apertura de una oficina en el municipio de San Carlos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales que representan a Salta, arbitren y gestionen ante la ANSeS Nación y Salta, las medidas necesarias, a los fines de instalar a la mayor brevedad posible, una “Delegación u Oficina de ANSES” en la localidad cabecera del municipio de San Carlos, Departamento del mismo nombre.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

16.3

Expte. Nº 90-28.003/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el P.E.P a través de los ministerios correspondientes, arbitren las medidas resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Misión La Paz, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2020, la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

16.4

Expte. Nº 90-28.057/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el P.E.P a través de los ministerios y organismos correspondientes, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento de Policía de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaria o Subcomisaría; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, sea ascendido a la categoría de Comisaria o Subcomisaria, incrementando sus recursos humanos, con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolos además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2019.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Conforme a lo oportunamente resuelto, el Cuerpo pasa a sesión especial, a fin de considerar los dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

17

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I VOCAL Nº 3

Expte. Nº 90-28.203/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. María Constanza Espeche, DNI Nº 26.031.927, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I, Vocal Nº 3, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: ha ingresado a esta Cámara para su tratamiento y para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I Vocal Nº 3, el pliego de la Dra. María Constanza Espeche, de conformidad a lo que establece el Reglamento de esta Cámara se ha emitido el pertinente dictamen y es procedente mencionar los aspectos salientes del currículum de la Doctora Espeche.

La Doctora Espeche es Abogada, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ha ejercido la profesión en nuestra Provincia hasta el año 2006, cuando pasó a desempeñar cargos incompatibles con el ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales dentro del Poder Judicial de Salta se destaca haber sido designada Prosecretaria Letrada y posteriormente Secretaria en el Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 5, desde mayo del

2006 hasta el año 2015, fecha en la cual es designada Juez del Trabajo N° 3 de la ciudad de Salta, cargo que ocupa hasta la actualidad.

La profesional ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos referidos a las áreas del Derecho Civil y Laboral, y también ha participado en cursos como Jornadas de Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Constitucional, Medidas Autosatisfactivas, entre otros.

Realizó distintas publicaciones jurídicas, destacándose “Reflexiones acerca de la implementación de la firma digital en el fuero laboral de la provincia de Salta”.

Por lo expuesto la capacidad de la profesional para el cargo se encuentra aprobada, así que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE INCAPACES N° 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-28.228/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Mariana Inés Laconi, DNI N° 26.030.617, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 8 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Roberto Enrique Gramaglia - María Laura de la Zerda - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señores senadores: nos abocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 8 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

En el presente expediente se han cumplido los trámites indicados por la normativa vigente, habiéndose publicado el ingreso del pliego a esta Cámara en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, sin que se haya recibido impugnación.

alguna, y realizada la entrevista por la Comisión se encuentra en condiciones de emitir el dictamen favorable al acuerdo solicitado.

A continuación voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum de la Doctora Mariana Inés Laconi, DNI N° 26.030.617, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Salta en febrero de 2004 y registra inscripción en la Matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el mes de julio de 2004, hasta junio de 2008 en que solicitó la suspensión de la misma para desempeñar cargos incompatibles con el ejercicio libre de la profesión, dentro del Poder Judicial.

También se graduó con un título de Posgrado Universitario "El Nuevo Derecho Privado Argentino", dictado por la Universidad Nacional de Salta, la Escuela del Ministerio Público y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta en el año 2015.

Entre sus antecedes laborales dentro del ámbito del Ministerio Público de Salta, la postulante se ha desempeñado como Pasante Rentada y posteriormente como personal contratado desde abril de 2004 hasta enero de 2008 y desde esa fecha hasta la actualidad se desempeña como Secretaria de la Asesoría de Incapaces N° 7 del Distrito Judicial del Centro.

La profesional propuesta ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las distintas áreas del Derecho, tales como Programa de Ingreso al Poder Judicial, en el año 2018; disertación sobre Aspectos Jurídicos de la Discapacidad, A.P.A.D.I, en el año 2007; curso de responsabilidad penal juvenil dictado por la Escuela del Ministerio Público en el año 2017; curso sobre Reforma del Código Procesal Civil dictado por la Escuela de la Magistratura en el año 2008, entre otros.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad de la profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

19

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA II VOCAL N° 2

Expte. N° 90-28.198/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, DNI N° 17.791.879, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, Vocal N° 2; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del

Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2019.

María Silvana Abilés - Guillermo Durand Cornejo - María Laura de la Zerda - Roberto Enrique Gramaglia - Ernesto Ángel Gómez

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: debemos tratar el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II Vocal N° 2 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y sus modificatorias, artículos 101, 144 inc. 7) y 156 de la Constitución Provincial, y que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación procederé a mencionar los aspectos más salientes del currículum del Doctor Leonardo Rubén Aranibar, DNI N° 17.791879, quien obtuvo el Título de Abogado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Su carrera profesional se inició en el año 1989 al ser designado por el Procurador General de la Provincia como Auxiliar en la Defensoría de Cámara del Crimen N° 2, del Distrito Judicial del Centro. También se desempeñó como Auxiliar en la Defensoría de Incapaces N° 3 del mismo Distrito Judicial, entre los años 1990 a 1995. Posteriormente fue designado como Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Provincia, ejerciendo funciones en esta última.

En el año 1996 se dispuso su traslado a la Defensoría Oficial Civil N° 6 del Distrito Judicial del Centro, en la que a partir del año 1997 continuó prestando servicios en el carácter de Secretario Letrado de 1ra. Instancia.

A partir del año 2005 ingresó a la Administración de Justicia, ocupando el cargo de Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el que actuó hasta el año 2013.

En este último año fue designado Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, cargo en el que se desempeña hasta el día de la fecha.

Asimismo, su constante capacitación profesional da cuenta de la concurrencia a numerosos cursos, jornadas, conferencias y posgrados organizados por el Ministerio Público, distintas universidades del país, Colegio de Abogados, Fundaciones, la Escuela de la Magistratura y otras instituciones.

En función de los amplios antecedentes antes citados, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes

20

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Santa Victoria, don Cástulo Yanque, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Abán, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Cástulo Yanque y Walter Abán proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 16.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

21

APÉNDICE

1

Expte. Nº 91-40.679/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Todos los edificios construidos por el Estado Provincial en las zonas en donde exista escasez de agua, deberán contar con sistemas de cosecha de agua de lluvia.

Se deberá prever que cada sistema de cosecha de agua incluya los elementos necesarios de potabilización y tratamiento a los efectos de posibilitar su consumo humano.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo determinará las zonas a las que se refiere el artículo anterior y especificará el uso que podrá darse al agua almacenada mediante el sistema de cosecha de agua de lluvia.

Art. 3º.- Se encuentran incluidos en el régimen previsto por la presente Ley los edificios públicos y los inmuebles construidos por el Estado destinados al uso privado.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo promoverá la implementación de sistemas de cosecha de agua de lluvia en las edificaciones realizadas por particulares en las zonas a las que se refiere el artículo 1º, brindando para ello la colaboración correspondiente.

Asimismo, se capacitará a los habitantes de dichas zonas para el correcto uso y aprovechamiento del agua obtenida.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

2

Expte. Nº 91-39.429/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

PLAN PROVINCIAL DE ESCUELAS ABIERTAS:

EDUCACIÓN NO-FORMAL DE CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto crear, fomentar y desarrollar espacios y actividades para la Educación no-formal de Contención y Prevención Social, destinado a niños, niñas y adolescentes en situación de

vulnerabilidad social, contribuyendo así con su formación integral y núcleos familiares.

Art. 2°.- Quedan comprendidas en esta Ley las niñas, niños y adolescentes desde los tres (3) años y hasta alcanzar los dieciocho (18) años, priorizando a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Art. 3°.- Funcionan en las escuelas públicas de la provincia de Salta, los días que no existan actividades de educación formal.

Art. 4°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que tiene a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de las políticas dirigidas a garantizar el Plan Escuelas Abiertas.

La Autoridad de Aplicación decide en base a criterios de oportunidad, mérito y conveniencia en qué escuelas de la Provincia se implementa esta Ley, priorizando su aplicación en todo el territorio provincial.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación debe cumplir con los siguientes objetivos:

1. Promover, mediante la educación no formal de contención y prevención social, espacios para la niñez y adolescencia en donde puedan expresarse emocionalmente, socialmente y racionalmente.
2. Promover en las niñas, niños y adolescentes la vivencia de valores, hábitos y actitudes positivas que contribuyan a la definición de su identidad y formación de su carácter, desarrollando en ellos una conciencia sobre el cuidado de sí mismos, de los otros y del medio que los rodea.
3. Colaborar con la transformación de la realidad de cada participante niña, niño y/o adolescente en base a la participación, el disfrute y la expresión.
4. Generar un desempeño autónomo en la vida de los participantes fortaleciendo la identidad.
5. Fomentar el descubrimiento personal mediante el despliegue de posibilidades, límites y responsabilidades.
6. Formar personas inclusivas en sí mismas, promoviendo la perspectiva en derechos humanos, la igualdad y diversidad de géneros y la solución pacífica de los conflictos.
7. Educar en valores: solidaridad, confianza, cooperación, integración, respeto, compromiso personal y colectivo. Es decir, fomentar una educación respetuosa, participativa y democrática de habitar y construir el mundo.
8. Brindar herramientas que permitan a los niños, niñas y adolescentes descubrir sus intereses.
9. Enseñar e incentivar a los niños, niñas y adolescentes a vivir sanamente, en comunidad, con disfrute y aspiraciones, incentivando la confianza en sí mismos.

10. Inclusión socioeducativa que se sostiene en los valores de solidaridad y libertad: solidaridad para dar lugar y atender las situaciones de aquellas personas en situación de vulnerabilidad; libertad como perspectiva de trabajo cuyo horizonte es la construcción de personas responsables y autónomas.
11. Promover un espacio creativo para el funcionamiento pleno de la expresividad personal y la autorrealización humana de los chicos.
12. Impulsar el valor de la autotranscendencia. Es decir, brindar recursos para aprender a autorrealizarse más allá de los propios intereses.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación debe:

1. Diseñar el Programa de actividades como pintura, siembra, artes, cultura, deportes, expresión corporal, baile, teatro y clases de apoyo escolar que garanticen el cumplimiento de los objetivos.
2. Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas para garantizar el cumplimiento de la presente Ley.
3. Difundir y promover el Plan Escuelas Abiertas.
4. Diseñar equipos interdisciplinarios quienes serán los operadores y facilitadores en la ejecución y realización del Plan. Deberán contar con profesionales eruditos en cada actividad.
5. Diseñar un Reglamento que debe contener los objetivos y principios aquí enunciados.
6. Diseñar y aplicar un sistema de evaluación de la gestión de los programas y acciones que se ejecuten.
7. Impulsar la construcción de la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de los niños, niñas y adolescentes a través de las distintas instancias educativas que posibilitan una inserción social profunda.
8. Fijar las pautas de funcionamiento y de supervisión de los establecimientos o instituciones públicas y de las personas físicas que realicen acciones y actividades relacionadas a la presente Ley.
9. Controlar que las instituciones y los ejecutores cumplan con los objetivos de la presente Ley y el Plan, verificando el cumplimiento de los recaudos pertinentes como el seguro de responsabilidad civil, accidente, y cualquier otro que contemple la cobertura de un siniestro en dicha actividad.

Art. 7°.- El Presupuesto General de la Provincia debe contemplar anualmente una partida específica para la ejecución de la presente Ley.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

3

Expte. Nº 90-27.506/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Provincial 6808, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Institúyase en los Valles Calchaqués las siguientes Áreas Protegidas en el marco de la Ley 7.107 del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), cuyos principales objetivos serán la preservación del patrimonio natural y cultural, el turismo y la recreación:

- a) Paisaje Protegido Abra del Acay,
- b) Paisaje Protegido de Angastaco,
- c) Paisaje Protegido Quebrada de Las Conchas.

Situadas en jurisdicción de los departamentos de La Poma, San Carlos, La Viña, Guachipas y Cafayate, respectivamente.

Art. 2º.- Las zonas de influencia de los Paisajes Protegidos, seguirán respectivamente los ejes de la Ruta Nacional Nº 40 entre Abra del Acay y el pueblo de La Poma, hasta los límites con Campo Negro al Sud; la ruta Nº 40 entre el acceso hacia Angastaco y Santa Rosa; y la Ruta Nacional Nº 68 entre las Dunas y Alemania.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo procederá a implementar y delimitar las Áreas Protegidas instituidas en la presente Ley, teniendo como criterio para ello el concepto de cuenca hidria dentro de la zona de influencia del artículo anterior.”

Art. 2º.- Invítase a los propietarios privados a incorporar sus tierras a los Paisajes Protegidos en el marco del artículo 53 de la Ley Provincial 7107.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

4

Expte. Nº 90-28.315/19

Autores del proyecto: Senadores Sergio Ramos, Dani Nolasco y Martín Arjona

Resolución Nº 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable,

junto al Secretario de Minería a concurrir a Presidencia de este Cuerpo el día miércoles 27 a horas 10:00, a fin de informar respecto al objetivo propuesto en el inciso c) del art. 1º de la Ley 8164 - Promoción Minera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

5

Expte. Nº 90-28.302/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Resolución Nº 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el II Encuentro “Arte en Diálogo” organizado por el Grupo de Danza “Vértice”, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre en la Hostería de La Caldera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

6

Expte. Nº 90-28.312/19

Autores del proyecto: Senadoras Silvina Abilés, Nora Cannuni, Senadores Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, Mashur Lapad, Dani Nolasco, Pablo González, Pablo H. Nolasco, Walter Cruz, Sergio Saldaño, Roberto Vásquez, Martín Arjona, Esteban D´Andrea, Cástulo Yanque y Ernesto Gómez

Resolución Nº 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su emocionado reconocimiento a la última tripulación del submarino ARA San Juan, en el segundo aniversario en que se hundiera con sus cuarenta y cuatro tripulantes, entre los cuales habían siete salteños, los que llevaban en sus corazones el anhelo de seguir haciendo grande la Nación en el mar en aquel fatídico 15 de noviembre de 2017.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

7

Expte. Nº 90-28.316/19

Autores del proyecto: Senadora Nora Cannuni, Senadores Pablo González, Dani Nolasco, Pablo Nolasco y Cástulo Yanque.

Resolución Nº 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la “Jornada de Odontología Legal: el campo de acción de la odontología legal en la investigación judicial”, organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, la Sociedad Argentina de Odontología Legal y el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, y que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

8

Expte. Nº 90-28.345/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Resolución Nº 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las charlas “ImpuLSA – Salta Capítulo 2.019”, que tiene como premisa “visibilizar el potencial que tiene la comunidad sorda, su lengua y su cultura”, que se realizará el día 20 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, contando con la presencia de oradores nacionales e internacionales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

9

Expte. Nº 90-28.301/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 276

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020, el estudio técnico, proyecto y construcción de un puente de doble circulación sobre el Río Caldera uniendo la Ruta Nº 9 y la entrada al pueblo de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

10

Expte. Nº 90-28.303/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 277

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020 el proyecto y la ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua a la Calderilla, departamento La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

11

Expte. Nº 90-28.304/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 278

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020 el proyecto y la ejecución de la obra para la conducción y distribución de agua al Barrio San Santiago, parte del Barrio El Jardín y loteo El Nogalar de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

12

Expte. Nº 90-28.305/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 279

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para concluir la obra de conducción y distribución de agua en el municipio de Vaqueros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

13

Expte. Nº 90-28.306/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 280

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para concluir la obra de red cloacal en el municipio de Vaqueros.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

14

Expte. Nº 90-28.307/19

Autora del proyecto: Senadora Silvina Abilés

Declaración Nº 281

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a incluir en el Presupuesto 2020 los fondos necesarios para proyecto y ejecución de red cloacal en el municipio de La Caldera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

15

Expte. Nº 90-28.309/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 282

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante el Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa Edesa, las medidas necesarias a los fines que se implemente y ponga en funcionamiento una línea telefónica con Aplicación de Whatsapp durante las 24 horas, para la recepción de reclamos, gestiones y denuncias concernientes a los servicios Agua y Luz en todo el territorio provincial y que se dé amplia difusión y publicidad; habida cuenta que las líneas telefónicas de los 0800 muchas veces están fuera de servicio o congestionadas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Expte. N° 90-28.310/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 283

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras del Presupuesto 2020 de la Provincia, las siguientes obras para el departamento de Rivadavia, que a continuación se detallan:

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE:

- 1) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de 70 Km de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Reapertura, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 135 tramo desde la Ruta Nacional 81 altura Dragones-Hitman hasta Pasando por Desemboque hasta Misión La Paz.
- 3) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal desde la Ruta Provincial N° 54, en el tramo de 25 Km desde Las Dos Torres hasta La Puntana-Hito 1.
- 4) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo, Desemboque hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 5) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria.
- 6) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4764 de Comunidad Originaria La Curvita Nueva
- 7) Obras necesarias de defensas o refuerzos de Anillos de defensas en las localidades de Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Victoria, Alto La Sierra, efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el Río Pilcomayo.
- 8) Construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje La Esperanza, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.
- 9) Construcción de un Puente de 70 metros sobre el camino de la Comunidad La Esperanza.
- 10) Apertura de Camino desde la Ruta Provincial N° 54 cerca de El Rosado hasta empalmar con la ruta N° 146 que va a Rancho Ñato, para

comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.

11) Apertura de Camino en la zona de Lunares Criollos en Campo Largo hasta empalmar con la Ruta Provincial Secundaria N° 147, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.

12) Salón de Usos Múltiples SUM equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Victoria.

13) Construcción de Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.

14) Construcción, equipamiento logístico y funcionamiento de Destacamentos Policiales en las localidades de La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral.

15) Construcción de Nuevos Edificios de la Subcomisaría de Victoria y Destacamento Policial de Alto La Sierra incluyendo para esta última su recategorización, incluyendo cercado perimetral.

14) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4123 de la localidad de Santa María.

15) Construcción de un Matadero Municipal en la localidad de Victoria

16) Obra de canalización de la Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad de Victoria e incluyendo su Parquización.

17) Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Alto La Sierra, Santa María, La Puntana, Campo Largo y La Curvita, Misión La Paz y Victoria.

18) Perforación de Pozos de Agua con Tanque elevado de almacenamiento, más Red de distribución domiciliaria del líquido elemento para las Comunidades Originarias de “El Quebrachal 2 y 27 de Junio”, ubicadas en el camino hacia La Puntana.

19) Construcción y creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, teniendo en cuenta el proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 y las familias criollas relocalizadas en esa zona.

20) Tendido de Red Eléctrica con Alumbrado Público y Luz Domiciliaria para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2 ubicadas camino a La Puntana.

21) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de las localidades de Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria.

22) Construcción y funcionamiento de una delegación con Oficinas del Poder Ejecutivo Provincial, de carácter multisectorial para que brinde los servicios y asistencias articuladas en la competencia de cada organismo ministerial y por tratarse de una zona de Tripe Frontera y con una población del 80 % de habitantes originarios.

23) Pozo de Agua y Tanque Elevado y Red para la Comunidad Originaria de San Ignacio

- 24) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela 4791 de Pozo El Tigre.
- 25) Construcción de Plazas en las localidades de Alto La Sierra, La Puntana, Santa María, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz.
- 26) Sistema de luminarias en Terraplén de Anillo de Defensa en Victoria donde se usa para tránsito vehicular y peatonal.
- 27) Refacción integral de la Escuela N° 4216 y Escuela Agrotécnica N° 3146 de la Puntana.
- 28) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4196 de Pozo El Mulato.
- 29) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4141 de Monte Carmelo.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA NORTE:

- 1) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 desde El Colgao pasando por Morillo y la Ruta Nacional N° 81 pasando por El Trampeadero hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Refacción y provisión de Equipamiento para el Matadero Municipal en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 3) Construcción del Edificio Propia para el Colegio Secundario N° 5041 "Nuestra Señora de Fátima" de la localidad de Morillo
- 4) Ampliación y Refacción Integral de la Escuela N° 4538 incluyendo construcción de un nuevo edificio de Nivel Inicial en la localidad de Capitán Page.
- 5) Nuevo Sistema de Provisión de Agua con Tanque Elevado de almacenamiento del agua para la Escuela N° 4538 en la localidad de Capitán Page.
- 6) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 156 desde Los Blancos hasta Fortín Belgrano.
- 7) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Capitán Pagé para el Anexo del Colegio Secundario 5154 que funciona en esa localidad.
- 8) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Pluma de Pato.
- 9) Construcción de Destacamento Policial en Capitán Pagé y Pluma de Pato.
- 10) Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Morillo y Los Blancos.
- 11) Refacción Integral y funcionamiento del Puesto Sanitario del Paraje El Colgao.
- 12) Construcción de la Terminal de Colectivos de pasajeros en Morillo.
- 13) Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.

- 14) Construcción de Nuevo Edificio para la escuela N° 4112 del Paraje Las Moras.
- 15) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de la localidad de Morillo.
- 16) Obra de Repotenciación de la Red de Energía Eléctrica para Pluma de Pato, Morillo, Los Blancos y Capitán Pagé.
- 17) Construcción de un Edificio Nuevo para Escuela 4672 del Paraje El Algarrobo.
- 18) Extensión de Línea de Media Tensión de 13,2 kv desde la localidad de Morillo, Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto La Sierra de Santa Victoria Este.
- 19) Construcción de Plazas en las localidades de Capitán Page y Pluma de Pato.
- 20) Refacción Integral de la Escuela N° 4590 de El Colgao.
-Refacción Integral de la Escuela N° 4629 de Fortín Belgrano incluyendo Comedor.
- 21) Refacción Integral de la Escuela N° 4574 de Resistencia.
- 22) Refacción Integral de la Escuela N° 4648 de El Gritao.
- 23) Refacción Integral de la Escuela N° 4227 de El Trampeadero.
- 24) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4229 Tambor de Tacuarí de Morillo.
- 25) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4221 de Buena Vista.
- 26) Nuevo Edificio para la Escuela N° 4649 de El Espinillo.
- 27) Nuevo Pozo de Agua con Tanque Elevado para Almacenamiento de Agua para la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR:

- 1) Construcción nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160 en su predio disponible de 6 hectáreas, incluyendo su campo de práctica experimental en la localidad de Rivadavia, deteriorada por inundación del Río Bermejo.
- 2) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4197 "Puerto Argentino" de la Comunidad La Esperanza en zona no inundable.
- 3) Red Eléctrica con Alumbrado Público y luz domiciliaria para El Breal, El Cocal, San Felipe y La Esperanza.
- 4) Construcción de un Nuevo Edificio Municipal en la localidad de Rivadavia.
- 5) Salón de Usos Múltiples SUM equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Rivadavia.
- 6) Desanexación de la Escuela Agrotécnica N° 3160, que funciona en la localidad de Santa Rosa con "Creación y Construcción del Albergue"

para esa Nueva Unidad Educativa de Nivel Secundario con nueva modalidad de Bachillerato.

7)-Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal tramo de 50 Km desde Rivadavia hasta El Destierro.

8) Ejecución de Obra de la Segunda Etapa de Ampliación de la Escuela 4820 de los Pueblos Originarios de La Unión.

9) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 47 hasta Salta Forestal.

10) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial N° 13 tramo desde la Localidad de Rivadavia hasta Alto Verde.

11) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela 4198 de la Comunidad de San Felipe.

12) Construcción de nuevos edificios con recategorización para los Destacamentos policiales de las localidades de La Unión y Rivadavia, incluyendo cercado perimetral.

13) Construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje El Mirador, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.

14) Construcción y Equipamiento de un Matadero Municipal en La Unión.

15) Reparación, Consolidación, Compactación y Enripiado del Camino Vecinal tramo 35 Km desde La Unión hasta Pozo Verde.

16) Construcción de cocina, comedor, cercado perimetral de la escuela N° 4626 del Paraje de Ciervo Cansado.

17) Relevamiento Técnico y Construcción de Puentes, Alcantarillas y Obras de Arte necesarias en ruta 13, Ruta 41 y Caminos Vecinales de La Unión y Rivadavia.

18) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas y calles principales de las localidades de La Unión y Rivadavia.

19) Construcción de un Puente sobre Río Teuco en Paraje La Paloma ruta provincial Secundaria N° 47.

20) Ampliación y Refacción de Escuela 4252 del Paraje Tres Horcones

21) Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.

22) Construcción de una Plaza en la localidad de Santa Rosa.

23) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4594 La Toma.

24) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4230 de El Divisadero con nueva cocina.

25) Albergue para el Colegio Secundario Itinerante de ese lugar.

26) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4262 de Finca La Argentina.

27) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4300 de Fortín Belgrano II.

28) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4531 de El Destierro.

29) Construcción del Edificio Propio para el Colegio Secundario Itinerante que funciona en una Casa Rancho del Paraje San José, dependiente del Colegio Secundario N° 5217 de El Ocultar.

30) Completamiento de la obra de Pavimentación de la Ruta 13 en el tramo desde Santa Rosa hasta la localidad de La Unión.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

17

Expte. N° 90-28.317/19

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco

Declaración N° 285

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias para que se amplíe con 2 aulas más, a la construcción del nuevo edificio que se está realizando para el Colegio Secundario N° 5.069 de la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

18

Expte. N° 90-28.318/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 286

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, realice la construcción de la III y IV Etapas del Hospital de La Poma que se encuentra dentro del presupuesto del año 2020.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

19

Expte. Nº 90-28.320/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 287

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes ante los Legisladores Nacionales, a fin de que se realice la Obra de Pavimentación de Ruta 40, en el tramo desde el departamento San Carlos, atravesando los departamentos Molinos, Cachi, La Poma, hasta conectarse con la Ruta 51 departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

20

Expte. Nº 90-28.321/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 288

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, proceda a la instalación de Postes de Emergencia 911, en la Ruta Nacional 40, en el tramo de la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre, hasta la localidad de San Antonio de los Cobres del departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

21

Expte. Nº 90-28.323/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 289

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias para que se ejecute a la brevedad, la construcción de un Nuevo Edificio para el Colegio Secundario Nº 5.205 de la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

22

Expte. Nº 90-28.324/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 290

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias para que se ejecute a la brevedad, la construcción de un Nuevo Edificio para el Anexo del Colegio Secundario Nº 5.205 de la localidad de Cerro Negro, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

23

Expte. Nº 90-28.330/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 291

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, a través Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para que se ejecute la obra del cielo raso del Establecimiento Escolar Nº 4.698, de la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

24

Expte. Nº 90-28.331/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 292

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaria de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines de que se ejecute el estudio técnico pertinente y las obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del Río Potrero en sus zonas más críticas en los departamentos La Poma y Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

25

Expte. Nº 90-28.332/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 293

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaria de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines de que se ejecute el estudio técnico pertinente y las obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del Río Calchaquí en sus zonas más críticas en el departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

26

Expte. Nº 90-28.334/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 294

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra del albergue y cocina de la Escuela de El Saladillo Nº 4.463 obra que se encuentra dentro del presupuesto del presente año, en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

27

Expte. Nº 90-28.335/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 295

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que a la brevedad posible se ejecute la obra del alambrado perimetral de la Escuela de El Saladillo Nº 4.463 obra que se encuentra dentro del presupuesto del presente año, en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

28

Expte. N° 90-28.336/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 296

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren los medios necesarios a fin de que se construyan baños públicos en el paraje Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

29

Expte. N° 90-28.338/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 297

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en el Presupuesto de la provincia de Salta, Año 2020, la construcción de un playón deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

30

Expte. N° 90-28.339/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración N° 298

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, realicen las gestiones pertinentes a fin de incluir en el Presupuesto de la provincia de Salta - Año 2020, la construcción de un playón deportivo, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

31

Expte. Nº 90-28.340/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 299

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y Secretaría de Obras Públicas, arbitren y gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible, construcción y funcionamiento de un Basurero Municipal con la habilitación para el tratamiento de los desechos, o bien se prevea dentro del Presupuesto 2020, en la localidad de La Poma, del Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

32

Expte. Nº 90-28.341/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 300

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la provincia de Salta, Año 2020, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de La Poma, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

33

Expte. Nº 90-28.342/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 301

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la provincia de Salta, Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

34

Expte. Nº 90-28.343/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 302

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la provincia de Salta, Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

35

Expte. Nº 90-28.344/19

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 303

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, se incluya en el Presupuesto de la provincia de Salta, Año 2020 la construcción de las 10 Soluciones Habitacionales en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

36

Expte. Nº 90-27.972/19

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 304

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen, ante la ANSES, las liquidaciones de las pensiones no contributivas otorgadas a partir del año 2015 y que se encuentran pendientes de pago.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

37

Expte. Nº 90-27.995/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez

Declaración Nº 305

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta arbitren y gestionen ante ANSES Nación y Salta, las medidas necesarias a los fines de instalar a la mayor brevedad posible una delegación u oficina de ANSES en la localidad cabecera del municipio de San Carlos, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

38

Expte. Nº 90-28.003/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 306

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, arbitren las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2020, la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la localidad de Misión La Paz en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

39

Expte. Nº 90-28.057/19

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 307

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, sea ascendido a la categoría de Comisaría o Sub-comisaría incrementando sus recursos humanos con refacción integral y ampliación edilicia, dotándolos además de equipamiento informático y otro móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

40

Expte. N° 90-28.313/19

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona

Declaración N° 308

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia de Salta - Ejercicio 2020, la obra denominada "Construcción de un parador y/o playa estacionamiento para transportes de cargas de mediana y larga distancia" en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

41

Expte. N° 90-28.314/19

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca

Declaración N° 309

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción del Acueducto de San Lucas, para abastecer de agua potable de calidad al pueblo de San Carlos, Municipio del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.
